

CONCON,

18 ENE 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 172 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El artículo 9° de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que establecen que se deben declarar desiertas las licitaciones que no reciban ofertas.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del E
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- d) Ficha de la Licitación Pública ID 2599-31-LE16 denominada "Materiales para la Construcción"
- e) Decreto Alcaldicio N°2799 de fecha 30 de Noviembre 2016 que autoriza la Licitación y Bases Administrativas y Técnicas
- f) Que a la fecha 11 de Enero 2017 correspondiente al cierre de ofertas para la licitación pública denominada "Materiales para la Construcción" ID 2599-31-LE16 **No se recibieron ofertas**, según consta en ficha de Plataforma Mercado Público, documento que se adjunta.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **DECLARESE**, Desierta la licitación pública **2599-31-LE16** denominada "**Materiales para la Construcción**" por no recibir ofertas en Plataforma Mercado Público.
2. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*[Signature]*  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Obastado	Revisado
		3